

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS – DOS MIL DIECISIETE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las doce horas del catorce de agosto del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán, Ing. José Antonio Velásquez Montoya; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez; y el Asesor Legal, Lic. Gilberto Canjura Velásquez. Faltaron con excusa legal los Directores Adjuntos: Lic. Luis Alberto García Guirola e Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Extraordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informe de Presidencia, 5) Unidad Financiera Institucional, 6) Unidad de Secretaría, 7) Dirección Técnica.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informe de Presidencia.

El Señor Presidente de la Institución, informa a la Junta de Gobierno que mediante Acuerdo número UN MIL CIENTO VEINTIDÓS (1122) del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, la señora Ministra, Elvia Violeta Menjivar Escalante, acuerda nombrar al licenciado Luis Alberto García Guirola, como Director Adjunto, por parte de dicho Ministerio para formar parte de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, para un período de dos años, el cual inicia el 11 de agosto de 2017 y finaliza el 10 de agosto de 2019.

La Junta de Gobierno da por recibido el informe.

5) Unidad Financiera Institucional.

5.1) La Gerente Financiera Institucional, en cumplimiento a lo instruido por la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos número 9.2 y 9.3 tomados en la sesión ordinaria número 35, celebrada el día 10 de agosto de 2017, hace del conocimiento de ésta, el Informe que contiene la situación financiera de la ANDA al 8 de agosto de 2017.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante los acuerdos número 9.2 y 9.3 tomados en la sesión ordinaria número 35, celebrada el día 10 de agosto de 2017, la Junta de Gobierno conoció 2 correspondencias relacionadas a la Licitación Pública No. LP-46/2016,

denominada "SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIAMETROS, PARA PROYECTOS Y USO INSTITUCIONAL, AÑO 2016", suscritas por el señor Juan Manuel Marroquín, Gerente Comercial de la Sociedad MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y el señor José Ernesto Escobar Candales, Gerente General de la Sociedad DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., mediante las cuales solicitan la intervención de la Junta de Gobierno para que se les realice el pago del saldo pendiente correspondiente a los Contratos de Suministros No. 87/2016 y No. 88/2016 respectivamente, mismas que fueron recibidas; Sin embargo, los señores Directores de la Junta de Gobierno consideraron que previo a resolver sobre la petición, era necesario que la Gerente Financiera Institucional elaborara y presentara un informe de ingresos y gastos que contuviera el detalle de los acreedores y deudores; así como también, la proyección de pagos a proveedores que incluyera la fecha del último pago realizado.

- II. Que en cumplimiento a lo anterior, la Gerente Financiera Institucional, mediante correspondencia con Referencia 12.266.2017 de fecha 14 de agosto de 2017, presenta el Informe que contiene la situación financiera de la ANDA al 8 de agosto de 2017, referente a ingresos y egresos institucionales e indicadores financieros cuyas cifras se encuentran soportadas en los Estados Financieros de la ANDA.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Dar por recibido el Informe que contiene la situación financiera de la ANDA al 8 de agosto de 2017, presentado por la Gerente Financiera Institucional, el cual queda anexo a los antecedentes del presente acuerdo.

Se hace constar que en este momento solicitan autorización para retirarse de la sesión los siguientes Directores: Arquitecta Roxana Patricia Ávila Grasso, Directora Propietaria por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciado José Edmundo Bonilla Martínez, Director Propietario y Licenciada Marta Dinorah Díaz de Palomo, Directora Adjunta, ambos por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; Licenciado Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Director Adjunto por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5.2) La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de línea de crédito decreciente con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 4.1, tomado en la sesión ordinaria número 58, celebrada el día 19 de diciembre de 2013, la Junta de Gobierno autorizó al Señor Presidente de la Institución para que pudiera contratar y firmar la escritura de línea de crédito decreciente, con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por el valor de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000,000.00), a un año plazo, que sería amortizada por medio de 11 cuotas que incluirían capital e intereses, más una última cuota por el saldo al vencimiento, realizando el pago mediante cargos a la cuenta de ahorros de la ANDA No. 01290166051, abierta en dicho Banco.
- II. Que mediante acuerdo número 5.1.3, tomado en la sesión ordinaria número 61, celebrada el día 17 de diciembre de 2014, la Junta de Gobierno aprobó la renovación de la línea de crédito decreciente con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por el valor de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000,000.00), a un año plazo, que sería amortizado por

medio de 11 cuotas que incluirían capital e intereses, más una última cuota por el saldo al vencimiento, realizando el pago mediante cargos a la cuenta de ahorros de la ANDA No. 01290166051, abierta en dicho Banco, bajo las condiciones establecidas en la carta de aprobación de fecha 11 de diciembre de 2014.

- III. Que mediante acuerdo número 5.5, tomado en la sesión ordinaria número 59, celebrada el día 17 de diciembre de 2015, la Junta de Gobierno aprobó la renovación de la línea de crédito decreciente con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por el valor de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000,000.00), a un año plazo, que sería amortizado por medio de 11 cuotas que incluirían capital e intereses, más una última cuota por el saldo al vencimiento, realizando el pago mediante cargos a la cuenta de ahorros de la ANDA No. 01290166051, abierta en dicho Banco.
- IV. Que mediante acuerdo número 4.2, tomado en la sesión ordinaria número 57, celebrada el día 8 de diciembre de 2016, la Junta de Gobierno aprobó la línea de crédito decreciente con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por el valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,500,000.00), a un año plazo, que será amortizada por medio de 11 cuotas que incluyen capital e intereses, más una última cuota por el saldo al vencimiento, realizando el pago mediante cargos a la cuenta de ahorros de la ANDA No. 01290166051, abierta en dicho Banco.
- V. Que con el propósito de disponer de mejores condiciones financieras que permitieran abonar la cantidad de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000,000.00) a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa – CEL-, mediante acuerdo número 9, tomado en la sesión ordinaria número 30, celebrada el día 6 de julio de 2017, la Junta de Gobierno aprobó la línea de crédito decreciente con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000,000.00).
- VI. Que mediante correspondencia recibida este día en la Unidad de Secretaría, la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, informa que ha gestionado con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la aprobación de una línea de crédito decreciente, por el valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,500,000.00), a una tasa de 9% anual, y a un año plazo, que podría ser amortizada por medio de 12 cuotas que incluyen capital e intereses, mediante cargos a la cuenta de ahorros de la ANDA No. 01290166051, abierta en dicho Banco. Razón por la cual solicita a esta Junta de Gobierno la aprobación de dicha línea de crédito decreciente, con el cual se estaría cancelando el saldo adeudado a esta fecha al Banco Hipotecario y a 93 proveedores por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (US\$1,499,253.38), según propuesta de pagos, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta, y que está basada en antigüedad de la deuda, condición de la empresa PYMES, prioridad del gasto y menor cuantía.

Con base a lo anterior, y a lo establecido en el artículo 3, literal “n” de la Ley de creación de la ANDA, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la línea de crédito decreciente, con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por el valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,500,000.00), a un año plazo, que será amortizada por medio de 12 cuotas que incluyen capital e intereses, realizando el pago

mediante cargos a la cuenta de ahorros de la ANDA No. 01290166051, abierta en dicho Banco.

2. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que suscriba los documentos correspondientes.
3. Autorizar a la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, para que efectúe los pagos a proveedores.

6) Unidad de Secretaría.

6.1) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia recibida en la Unidad de Secretaría el día 31 de julio de 2017, suscrita por señora Tania Cedillos de González, Directora Ejecutiva de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República, mediante la cual somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para aplicar tarifa preferencial de asistencia social a la "Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador" ALGES, en la cuenta número 10321823 ubicada en Colonia y Calle Zacamil y 29 Avenida Norte, frente al Mercado Municipal de Zacamil, en vista que la referida Asociación es una entidad calificada como Centro de Asistencia Social, por dicha Secretaría.

Que la Junta de Gobierno considera importante valorar que dicha Asociación ya fue evaluada por la Secretaría de Inclusión Social, por lo tanto ha cumplido con los criterios establecidos para calificarse como Centro de Asistencia Social y consiente que el programa que presenta ALGES ha permitido la inserción al mercado laboral de lisiados de guerra o familiares de lisiados, logrando así mantener a este sector de la población activo y participe en la sociedad, mejorando con ello sus condiciones de vida, estima procedente acceder a lo solicitado, por tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar la Declaratoria de Interés Social de conformidad al Art. 3 literal "c" del Pliego Tarifario vigente a la "Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador" ALGES, específicamente al siguiente número de cuenta:

No.	Dirección	No. Cuenta
1	Colonia y Calle Zacamil y 29 Avenida Norte, frente al Mercado Municipal de Zacamil	10321823

Consecuentemente, gozarán de Tarifa Preferencial a partir de la fecha del presente acuerdo. Dicha Tarifa estará sujeta a las condiciones de no existir conexiones ilegales o fraudulentas, las cuentas no deben estar en mora o en su defecto, que haya un arreglo de pago y estará vigente por el plazo de un año, pasado el cual, si no se solicita nuevamente, se aplicará la tarifa regular. Tarifa que será condicionada a que el servicio que presten sea en óptimas condiciones y hagan uso racional del vital líquido; asimismo, deberá mantener un consumo que no varíe en más de un 20% con respecto al promedio de los últimos seis meses.

2. Delegar a la Gerencia Comercial para que realice los trámites correspondientes y notifique al interesado.

6.2) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia recibida en la Presidencia el día 7 de agosto de 2017, y marginada a la Unidad de Secretaría el día 8 de agosto de 2017, suscrita por el señor Bo Yang, Representante Legal de la sociedad GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GOLDWILL, S.A. DE C.V., mediante la cual solicita se reconsidere la decisión tomada en el acuerdo número 10.4, de la sesión ordinaria número 31, celebrada el día 13 de julio de 2017, mediante el cual entre otras cosas la Junta de Gobierno denegó la solicitud de Prórroga No. 3 al plazo

del Contrato de Suministro No. 25/2016, derivado de la Licitación Pública No. LP-13/2016, denominada "SUMINISTRO DE PERMANGANATO DE POTASIO, AÑO 2016", instruyéndose en el mismo a la Unidad Jurídica diligenciar el procedimiento sancionatorio de CADUCIDAD del citado Contrato de Suministro.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la solicitud del señor Yang, considera que no es procedente emitir pronunciamiento sobre la misma, en vista que en la Unidad Jurídica se está diligenciando el procedimiento sancionatorio de CADUCIDAD del Contrato de Suministro No. 25/2016, derivado de la Licitación Pública No. LP-13/2016, denominada "SUMINISTRO DE PERMANGANATO DE POTASIO, AÑO 2016"; por lo que será en esa instancia que el señor Yang debe de comparecer a manifestar su defensa en el término legal establecido, y esperar la resolución del mismo, por tanto, **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia suscrita por el señor Bo Yang, Representante Legal de la sociedad GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GOLDWILL, S.A. DE C.V., la cual se margina a la Unidad Jurídica para que se agregue al expediente del Procedimiento de Caducidad que se está diligenciando, y queda anexa en los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Unidad Jurídica, notifique el presente acuerdo en cumplimiento al derecho de respuesta que establece el artículo 18 de la Constitución de la República.

7) Dirección Técnica.

El Director Técnico, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades de proyectos formales y comunidades, correspondiente al Acta No. 964 de fecha 27 de julio de 2017, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades, en el cual consta que se conocieron 13 solicitudes, de las cuales fueron otorgadas 6, de conformidad con la opinión técnica de la Región Correspondiente.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

PROYECTOS			
DENEGADA			
1	233	26-6-17	VILLA EL CARMEN
2	254	11-7-17	CASA DEL ORQUIDEOLOGO
COMUNIDADES			
DENEGADA			
3	156	27-3-17	COLONIA LAS COLINAS

REGION CENTRAL

PROYECTOS			
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
4	199	26-5-17	MAXIDESPENSA CAMPOS VERDES
DENEGADAS			
5	184/2016	20-6-16	LOTIFICACION EL LOBO DE SANTA CRUZ
6	217	15-6-17	LOTIFICACION JARDINES DEL CORRALITO
COMUNIDADES			
FACTIBILIDAD			
7	139	16-3-17	SANTA MARTA
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
8	230	24-05-17	CHILAMA 1 Y 2

REGION OCCIDENTAL

PROYECTOS			
FACTIBILIDAD			
9	192	22-05-17	PARCELACION HACIENDA SAN ANDRES
COMUNIDAD			
FACTIBILIDAD			
10	221	11-05-17	20 DE JUNIO LOS JESUITAS
11	242	31-05-17	COLONIA SAN ANDRES

REGION ORIENTAL

PROYECTOS			
DENEGADA			
12	216	14-6-17	LOTIFICACION VALPARAISO

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las quince horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO
DIRECTORA PROPIETARIA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ MONTOYA
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. GILBERTO CANJURA VELÁSQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO